



DESPACHO DEL RECTOR
RESOLUCIÓN N° 138

"Por la cual se establece un horario especial de recepción de comunicaciones oficiales en la Universidad del Magdalena en cumplimiento del calendario establecido para la consulta para la selección de terna para la designación del Rector 2016 - 2020"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 228 de 2012, se establece el horario de recepción de comunicaciones oficiales en la Universidad del Magdalena, así:

Lunes a Viernes De 8:00 a.m. a 12:00 m.
 De 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que el Estatuto General de la Universidad del Magdalena en su artículo 25 faculta al Rector para modificar la jornada laboral.

Que el Acuerdo Superior N° 013 de 2011, en su artículo 6, párrafo único, faculta al Rector para definir la jornada laboral.

Que mediante Acuerdo Superior N° 009 de 2016, el Consejo Superior convocó la consulta para selección de terna para la designación de Rector, periodo noviembre 2016 a noviembre de 2020.

Que en el Calendario de la consulta para selección de terna para la designación de Rector, periodo noviembre 2016 a noviembre de 2020, se estableció el sábado 3 de septiembre de 2016 como fecha para la presentación de reclamaciones a la lista oficial de aspirantes seleccionados.

Que el Comité de Consulta para la selección de la terna para la designación del Rector solicitó al Despacho de la Rectoría mediante comunicación interna radicada con Rad. 8239 de 2016, autorizar la recepción de comunicaciones oficiales relacionadas con reclamaciones a la lista oficial de aspirantes seleccionados; solicitud ésta que fue autorizada por parte del Rector.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer de manera temporal en la Ventanilla Única de Recepción de documentos del Bloque Administrativo, un horario especial de recepción de comunicaciones relacionadas con reclamaciones a la Lista Oficial de Aspirantes Seleccionados en el marco de la consulta para la selección de terna para el nombramiento de Rector 2016 - 2020, así:

Sábado, 3 de septiembre de 2016

Lugar habilitado	Horario
Ventanilla única de recepción de documentos del Bloque Administrativo	De 8:00 a.m. a 12:00 m.

Habilitar un buzón electrónico institucional para los mismos efectos, así:

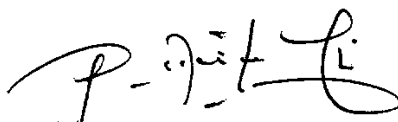
Lugar habilitado	Horario
Buzón electrónico institucional: contacto@unimagdalena.edu.co	De 00:01 a.m. a 12:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Profesional Especializada Responsable del Grupo de Gestión Documental para que conforme lo establecido en el GD-P01 Procedimiento para el Control de Comunicaciones Oficiales del Sistema de Gestión Integral de la Calidad, imprima los mensajes relacionados con reclamaciones a la Lista Oficial de Aspirantes Seleccionados, en el marco de la consulta para la selección de terna para el nombramiento del Rector 2016 – 2020. Estos documentos los radicará el día lunes 5 de septiembre de 2016, dejando constancia de la hora y fecha de recibo en el buzón de la consulta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los **01 SET. 2016**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

Proyectó: Melina Sofía Mercado Gómez – Profesional Especializada Responsable del GGD ____

